



CIRCULAR N° 16243/015 . SP/ct

Montevideo, 02 de junio de 2015

DE: DIRECTORIO

A: A TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.

**Asunto:** Circular N° 14045/015, de fecha 8 de mayo de 2015.

Atento a que se padeció error en el nombre de una de las Divisiones integrantes del Comité de Políticas de Primera Infancia, se remite **nuevo texto** de la citada Circular, en el que se establece el nombre correcto del Servicio correspondiente.


“Por la presente se comunica a todos los Servicios que estas Autoridades, mediante Resolución No. 1626/15, acordada en Sesión del 06 de mayo ppdo. (Acta No. 15), ha dispuesto:

**SUPRIMIR** la función de Coordinación General de las Políticas de Primera infancia creada por Resolución N° 1456/011 y la Asistencia Técnica adjunta a la misma.

**CREAR**

- ❖ el **Comité de Políticas de Primera Infancia**, coordinado por la Dirección Nacional Programática y estará integrado por tres Direcciones: División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, y Dirección de Coordinación Técnica de CAIF y con el cometido de implementar la transición hacia la conformación de un Sistema de Políticas de Primera Infancia de INAU
- ❖ la función de Dirección de Coordinación Técnica de CAIF, encargando de la misma a la T. S Alicia Gil
- ❖ el Grupo INAU de Primera Infancia coordinado por la Dirección Nacional Programática, e integrado por Dirección Nacional Territorial, División Estudio y Derivación, División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, División Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia, División Convenios, Departamento de Adopciones, División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF y Centro de Formación y Estudios (CENFORES), cuyos cometidos se asocian a la definición de acciones ligadas al Sistema Nacional de Cuidados y la conformación del Sistema de Políticas de Primera Infancia de INAU.”

  
A.S. Dardo Rodríguez  
Director  
I.N.A.U.

  
Mag. FERNANDO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE INTERINO  
I.N.A.U.